

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que en memorial que antecede el ejecutante y su apoderado allegaron memoriales de terminación del proceso por pago total de la obligación.

Revisado el dossier no obran depósitos pendientes por pago.

Banco Agrario de Colombia
Portal de Depósitos Judiciales

OPERESE: CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA
CUENTA SOCIAL: 170012031005
DEPENDENCIA: 170013103005 - JUZ 005 CIVIL CIRCUITO MANIZALES
DIRECCION SECCIONAL MANIZALES
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
REGIONAL: CAQUETIA

FECHA ACTUAL: 20/05/2021 10:18:13
ULTIMO INGRESO: 19/05/2021 02:12:52
CAMBIO CLAVE: 23/04/2021 15:48:04
DIRECCION IP: 191.95.151.235

Inicio Consultas Transacciones Administración Reportes Pregúntame

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 191.95.151.235
Fecha: 20/05/2021 10:18:11 a.m.

Elija la consulta a realizar
POR NÚMERO DE PROCESO

Digite el número de proceso
170013103005 20140009500

¿Consultar dependencia subordinada?
 Sí No

Elija el estado SELECCIONE...

Elija la fecha inicial Elija la fecha Final

Consultar

Sírvase proveer. Manizales, Caldas, 20 de mayo de 2021.

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
EJECUTANTE:	JUAN PABLO REY VESGA
EJECUTADO:	CARNECOL CALDAS y EDGAR ELADIO TRUJILLO
RADICADO:	170013103005-2014-00095-00

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisados los memoriales de terminación del proceso por pago total de la obligación, antes de decidir el fondo de la misma, se hace necesario requerir al demandante a fin de que informe si el pago total de la obligación a la que hace referencia también incluye las costas conforme el artículo 461 del Estatuto Procesal y teniendo en cuenta que en este proceso ese emolumento fue aprobado tal como obra en el dossier a folio 67 cuaderno 1; para ese efecto se le concede el término de tres (3) días siguientes a la notificación por estado de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'JULIANA SALAZAR LONDOÑO'. The signature is written in a cursive, somewhat stylized script.

JULIANA SALAZAR LONDOÑO
Jueza